

Próxima publicación: 24 de abril

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de marzo de 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de marzo de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un crecimiento de 0.26 por ciento frente a la quincena inmediata anterior, así como una inflación a tasa anual de 3.95 por ciento<sup>1</sup>. En el mismo periodo de 2018 los datos fueron de 0.29 por ciento quincenal y de 5.17 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>2</sup> aumentó 0.18 por ciento quincenal y 3.51 por ciento a tasa anual; por su parte, el índice de precios no subyacente se elevó 0.49 por ciento, alcanzando de este modo una variación anual de 5.39 por ciento.

Dentro del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías tuvieron un incremento de 0.19 por ciento quincenal y los de los servicios de 0.17 por ciento.

Al interior del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios subieron 0.07 por ciento y los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno 0.78 por ciento quincenal.

---

<sup>1</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior.

<sup>2</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de marzo de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019 <sup>5/</sup>	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.35</b>	<b>0.29</b>	<b>0.26</b>	<b>5.29</b>	<b>5.17</b>	<b>3.95</b>	<b>0.351</b>	<b>0.295</b>	<b>0.258</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.31</b>	<b>0.24</b>	<b>0.18</b>	<b>4.32</b>	<b>4.15</b>	<b>3.51</b>	<b>0.233</b>	<b>0.174</b>	<b>0.134</b>
Mercancías	0.44	0.15	0.19	5.74	4.77	3.68	0.152	0.051	0.074
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.37	0.10	0.18	6.37	5.49	4.52	0.058	0.016	0.037
Mercancías no Alimenticias	0.50	0.19	0.19	5.21	4.17	2.86	0.094	0.035	0.037
Servicios	0.20	0.31	0.17	3.13	3.60	3.31	0.082	0.123	0.061
Vivienda <sup>3/</sup>	0.13	0.12	0.13	2.57	2.52	2.66	0.024	0.021	0.020
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.00	4.41	4.84	4.84	0.001	0.000	0.000
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.34	0.61	0.24	3.32	4.35	3.67	0.058	0.102	0.040
<b>No Subyacente</b>	<b>0.47</b>	<b>0.46</b>	<b>0.49</b>	<b>8.24</b>	<b>8.21</b>	<b>5.39</b>	<b>0.118</b>	<b>0.120</b>	<b>0.123</b>
Agropecuarios	1.40	0.56	0.07	1.07	8.03	3.80	0.129	0.053	0.007
Frutas y Verduras	4.04	0.68	0.53	-3.22	9.40	10.21	0.131	0.024	0.025
Pecuarios	-0.05	0.49	-0.32	3.71	7.24	-0.33	-0.003	0.029	-0.018
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	-0.07	0.41	0.78	12.86	8.32	6.70	-0.011	0.067	0.116
Energéticos	-0.22	0.55	1.08	17.57	9.03	7.94	-0.024	0.061	0.114
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.26	0.11	0.06	4.29	6.86	3.36	0.013	0.006	0.002

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

<sup>5/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.



### Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx) o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación





## NOTA TÉCNICA

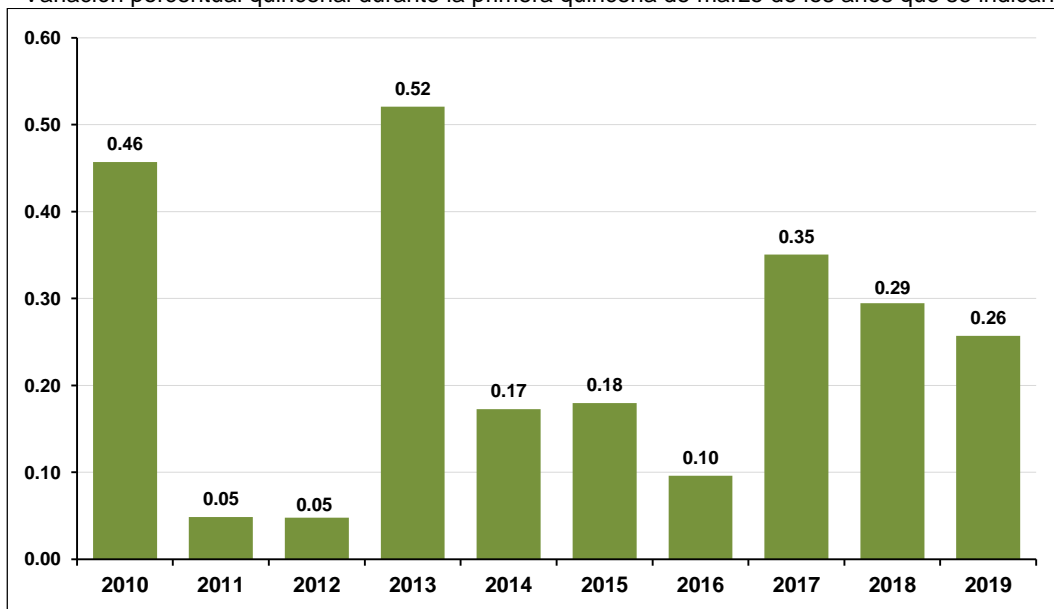
### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de marzo de 2019

#### *Índice Nacional de Precios al Consumidor*

En la primera quincena de marzo de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor aumentó 0.26 por ciento respecto a la quincena que le precede. En el mismo periodo del año anterior se incrementó 0.29 por ciento.

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de marzo de los años que se indican



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de marzo de este año, en donde se observa que los componentes subyacente y no subyacente tuvieron una contribución al índice general de 0.134 y de 0.123 puntos porcentuales, respectivamente.



**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
Primera quincena de marzo de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019 <sup>5/</sup>	2017	2018	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.35</b>	<b>0.29</b>	<b>0.26</b>	<b>5.29</b>	<b>5.17</b>	<b>3.95</b>	<b>0.351</b>	<b>0.295</b>	<b>0.258</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.31</b>	<b>0.24</b>	<b>0.18</b>	<b>4.32</b>	<b>4.15</b>	<b>3.51</b>	<b>0.233</b>	<b>0.174</b>	<b>0.134</b>
Mercancías	0.44	0.15	0.19	5.74	4.77	3.68	0.152	0.051	0.074
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.37	0.10	0.18	6.37	5.49	4.52	0.058	0.016	0.037
Mercancías no Alimenticias	0.50	0.19	0.19	5.21	4.17	2.86	0.094	0.035	0.037
Servicios	0.20	0.31	0.17	3.13	3.60	3.31	0.082	0.123	0.061
Vivienda <sup>3/</sup>	0.13	0.12	0.13	2.57	2.52	2.66	0.024	0.021	0.020
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.00	4.41	4.84	4.84	0.001	0.000	0.000
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.34	0.61	0.24	3.32	4.35	3.67	0.058	0.102	0.040
<b>No Subyacente</b>	<b>0.47</b>	<b>0.46</b>	<b>0.49</b>	<b>8.24</b>	<b>8.21</b>	<b>5.39</b>	<b>0.118</b>	<b>0.120</b>	<b>0.123</b>
Agropecuarios	1.40	0.56	0.07	1.07	8.03	3.80	0.129	0.053	0.007
Frutas y Verduras	4.04	0.68	0.53	-3.22	9.40	10.21	0.131	0.024	0.025
Pecuarios	-0.05	0.49	-0.32	3.71	7.24	-0.33	-0.003	0.029	-0.018
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	-0.07	0.41	0.78	12.86	8.32	6.70	-0.011	0.067	0.116
Energéticos	-0.22	0.55	1.08	17.57	9.03	7.94	-0.024	0.061	0.114
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.26	0.11	0.06	4.29	6.86	3.36	0.013	0.006	0.002

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

<sup>5/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

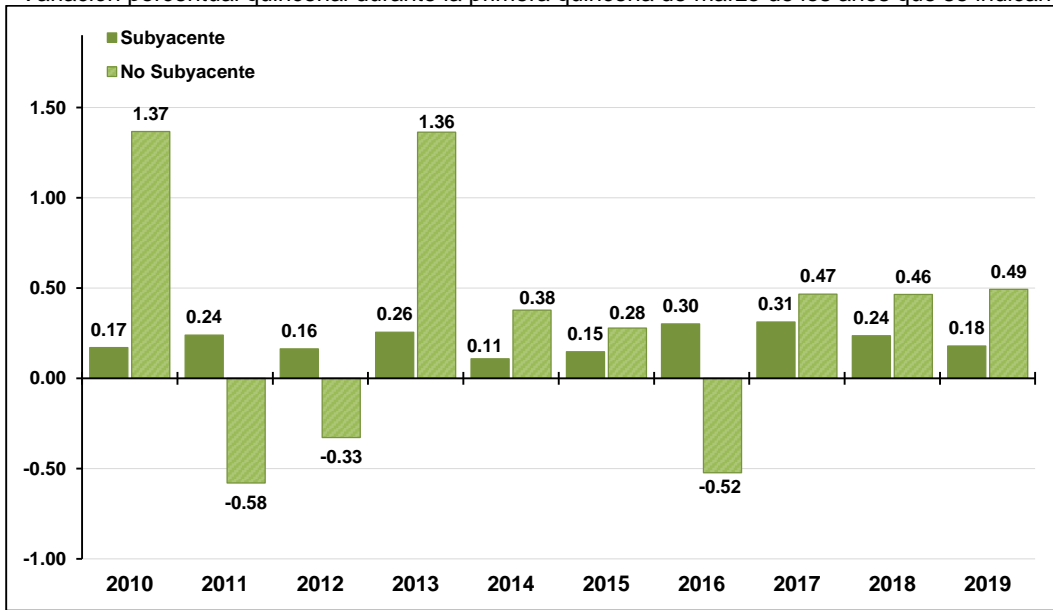
### **Índices Subyacente y No Subyacente**

La variación en la primera quincena de marzo de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.18 y de 0.49 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para el mismo periodo de 2018 fueron de 0.24 y de 0.46 por ciento.



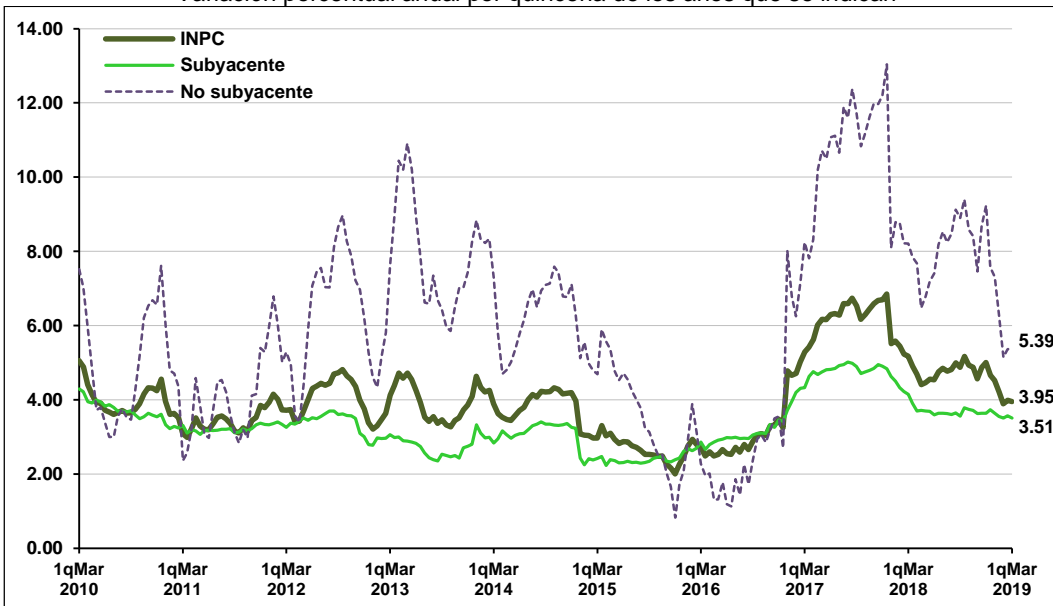
### ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de marzo de los años que se indican



### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual por quincena de los años que se indican





A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA**  
Primera quincena de marzo de 2019

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal
Gasolina de bajo octanaje	1.58	0.086	Chile serrano	-17.20	-0.028
Limón	50.72	0.052	Papa y otros tubérculos	-4.28	-0.014
Jitomate	7.56	0.037	Huevo	-1.63	-0.013
Gas doméstico LP	1.09	0.023	Cebolla	-2.46	-0.010
Vivienda propia	0.12	0.015	Otros chiles frescos	-4.71	-0.007
Transporte aéreo	7.19	0.012	Electricidad	-0.30	-0.006
Gasolina de alto octanaje	1.60	0.011	Plátanos	-2.20	-0.006
Club deportivo	5.13	0.009	Refrescos envasados	-0.27	-0.006
Calabacita	10.65	0.009	Nopales	-6.94	-0.005
Tomate verde	5.83	0.006	Papaya	-4.12	-0.004

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Principales ciudades que registraron la mayor y menor variación del INPC en la quincena que se reporta.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
Primera quincena de marzo de 2019

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Córdoba, Ver.	0.62	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.18
Guadalajara, Jal.	0.60	Acapulco, Gro.	-0.16
Cd. Acuña, Coah.	0.54	Toluca, Edo. de Méx.	-0.05
La Paz, B.C.S.	0.50	Matamoros, Tamps.	-0.03
Tlaxcala, Tlax.	0.50	Tampico, Tamps.	0.02
Mérida, Yuc.	0.47	Torreón, Coah.	0.02
Colima, Col.	0.42	Veracruz, Ver.	0.06
Tijuana, B.C.	0.42	Cd. Jiménez, Chih.	0.07
Hermosillo, Son.	0.39	Jacona, Mich.	0.07
Mexicali, B.C.	0.39	Cuernavaca, Mor.	0.07

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.



En el siguiente cuadro se muestran las principales entidades con la mayor y menor variación del INPC en la quincena en cuestión.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
 Primera quincena de marzo de 2019

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Jalisco	0.52	Tamaulipas	0.00
Baja California Sur	0.50	Guerrero	0.01
Tlaxcala	0.50	Estado de México	0.04
Yucatán	0.47	Morelos	0.07
Colima	0.42	San Luis Potosí	0.12

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

El comportamiento en la primera quincena de marzo de 2019 de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>3</sup>, se presenta a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
 Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de marzo de 2019 con relación a:		
	Segunda quincena de febrero de 2019	Primera quincena de febrero de 2019	Primera quincena de marzo de 2018 <sup>1/</sup>
<b>INPC</b>	<b>0.26</b>	<b>0.39</b>	<b>3.95</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.12	-0.44	4.08
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.36	0.63	4.84
Prendas de vestir y calzado	0.25	0.63	1.99
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.19	0.37	2.68
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.33	0.30	3.36
Salud	0.17	0.38	4.44
Transporte	0.81	2.09	6.96
Comunicaciones	-0.03	0.02	-1.13
Recreación y cultura	0.37	0.58	1.70
Educación	0.00	0.03	4.85
Restaurantes y hoteles	0.11	0.37	5.28
Bienes y servicios diversos <sup>2/</sup>	0.18	0.29	4.21

<sup>1/</sup> Las variaciones anuales durante el primer año del INPC base 2ª quincena de julio de 2018 se continuarán comparando con el Índice de la base anterior, para el total y en cada uno de sus componentes.

<sup>2/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>3</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de julio de 2018=100) se ubicó en la primera quincena de marzo de 2019 en 103.415, lo que representó un aumento de 0.26 por ciento con relación a su quincena inmediata anterior de 103.150.

El índice de precios de la canasta básica<sup>4</sup> tuvo un incremento de 0.35 por ciento, así como una tasa anual de 4.12 por ciento. En la misma quincena de 2018 las variaciones fueron de 0.27 y de 6.63 por ciento, respectivamente.

### ***Nota metodológica***

El año base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. Para dicho cálculo se cotizaron los precios en 55 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 299 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 91 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones ya procesadas dan lugar a índices de precios, con los que se generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares en el territorio nacional y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en las Encuestas Nacionales de Gastos de los Hogares 2012 y 2013 en combinación con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Herramientas* dentro del apartado *Índice Nacional de Precios al Consumidor* de su página en Internet: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>

- **Calculadora de inflación.** Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.

---

<sup>4</sup> Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>





- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas, así como el documento metodológico podrán ser consultados en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

